

**JUNTA ELECTORAL DEL
PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESOLUCION N°8

Buenos Aires,

VISTO el cronograma electoral en curso y las normas electorales partidarias vigentes; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 16 de Marzo próximo pasado venció el plazo para la presentación de listas para las elecciones convocadas para el 2 de Mayo de 2021;

Que a las 23.46 horas del 16 de Marzo se presentó documentación correspondiente a dos listas para las elecciones denominadas “Celeste y Blanca 17 de Noviembre” y “ Celeste Y Blanca”;

Que mediante resolución Nro5 de esta Junta Electoral se oficializó la lista denominada “ Celeste y Blanca 17 de Noviembre”encabezada por el compañero Máximo Carlos Kirchner por cumplir con todos los requisitos previstos en la normativa electoral partidaria;

Que mediante resolución Nro 6 de esta Junta Electoral se rechazó la lista denominada “Celeste y Blanca” encabezada por el compañero José Alberto Samid por no cumplir con los requisitos previstos en la normativa electoral partidaria;

Que consecuentemente siendo la Lista “Celeste y Blanca 17 de Noviembre” la única lista que ha cumplido todos los requisitos para ser considerada válida y no habiendo recibido impugnaciones dentro de las 48 horas de publicada en la página web del partido, debe ser proclamada vencedora de los comicios internos de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 de la Carta Orgánica ;

Por ello,

la Junta Electoral en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Proclamar a la Lista “Celeste y Blanca 17 de Noviembre” como vencedora de los comicios internos para elegir a los integrantes del Consejo Provincial del Partido Justicialista.

Segundo: Encomiéndase al apoderado partidario a poner en conocimiento del Sr. Juez Federal con competencia Electoral de La Plata, el contenido de la presente y la nómina de autoridades partidarias elegidas.

Tercero: Notifíquese, publíquese y oportunamente, archívese